

ORD. G.R. Nº 1975

ANT.: - Ley Nº 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Oficio Nº 12.653 / 2021 SRM Los Lagos de fecha 04-06-2021.
- Oficio G.R. Nº 2053 / 25.06.2021.
- Oficio G.R. Nº 3321 / 15.11.2021.
- Oficio Ord. Nº 1224 / 2023 Subdere
- Oficio Ord. Nº 370 / 2023 – MTT
- Oficio Ord. Nº 14439/2023 DTPR – Seremi Transportes Los Lagos

MAT.: Informa sobre Transferencia de Competencia establecida en Artículo 113 inciso primero D.F.L Nº 1 de 2007 / Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290, Ley de Tránsito”.

PUERTO MONTT, 30 MAYO 2023

**DE: PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, y en el marco de la Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, es sabido que con fecha 25 de Mayo del 2021, según consta en la publicación del Decreto Nº 236 en el Diario Oficial; El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, transfirió temporalmente la competencia radicada en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a que alude el **artículo 1º numeral 2 del Decreto Nº 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la cual es, "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas", a los Gobiernos Regionales, y el numeral 7º del Decreto Nº 71, de 2019, el cual indica: "Coordinar la acción de las diversas autoridades en materia de tránsito, respecto de la competencia individualizada en el numeral 2",** incluyendo a nuestra Región de Los Lagos.

Por tal motivo, y considerando que esta competencia, fue decretada a este Gobierno Regional con fecha 25 de Mayo del 2021 y cuyo plazo de transferencia de 2 años, vence el 26 de Mayo del presente año. Se informa que la competencia ya no será realizada por este Gobierno Regional a contar de esa fecha, debiendo ser tramitada de la forma anterior al traspaso, favor canalizarla oportunamente al Ministerio de Transportes, quien dispone como canal de comunicación, la oficina de partes, cuyo correo electrónico es: jastroza@mtt.gob.cl.

Esperando tener una favorable acogida, y dar cumplimiento a lo señalado,

Se despide atte.



PATRICIO VALLESPIN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

VGT / CLC / VPLB Jurídica / PCC /
Distribución:

- Municipios de la Región de Los Lagos (30)
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones - Región X
- Unidad de Transporte Público - Seremi de Transportes - Región X
- Dirección de Vialidad - Región X
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Región X
- Delegaciones Presidenciales Provinciales (4)
- Prefecturas de Carabineros - Región X (3)
- Archivo División de Infraestructura
- Archivo Oficina de Partes

